



RESOLUCION DCS 517/2026

Ref. Expediente 7005/2026

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026

VISTO

El contenido de la renuncia presentada por la Lic. Lucía Manriquez (legajo 16113) y aceptada por Resolución DCS 348/26 en su cargo de Ayudante A dedicación simple en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (Código 20086) de la Lic. en Enfermería.

El contenido de la renuncia presentada por la Lic. Andrea Alvarado (DNI: 32.413.063, legajo 16645) y aceptada por Resolución DCS 428/26 en su cargo de Ayudante A dedicación simple en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (Código 20086) de la Lic. en Enfermería.

El contenido de la Resolución CSU 1096/23 Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario ocupar los cargos de Ayudante A, Dedicación Simple, en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (Código 20086) de la Lic. en Enfermería.

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 1096/23;

Que, el Consejo Departamental ha aprobado en Sesión Plenaria el 30 de septiembre lo propuesto por la comisión de enseñanza;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área- Disciplina	Carrera
2	Ayudante (21028684) (21028685)	Simple	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II, (Código 20086)	Licenciatura en Enfermería

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Esp. Carolina Torri	Lic. Andrea Lattanzi
Lic. Esp. Gabriela Vargas	Lic. Ana Leidi
Lic. Mg. Bruno Muzi	Lic. María Ana Astengo



ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Lorena Reiner

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Verónica Breitenbucher

Veedor por el claustro de Alumnos: Eliana Del Río

ARTÍCULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, agréguese al expediente de referencia y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese



Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda
Natalia
2026.10.01
12:35:03
-03'00'



Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo
Julian
Fecha:
2026.10.02
11:20:37 -03'00'